



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 213-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 23 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 006-2015-MDPP-ALC, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece *"las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2015-MDPP-ALC de fecha 01 de Enero del 2015 se resuelve designar a partir de la fecha a Jesús George Tadeo Gurreonero Roque; en el cargo de confianza de Gerente de Informática y Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra,

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Jesús George Tadeo Gurreonero Roque; en el cargo de confianza de Gerente de Informática y Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra,

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Gerente de Informática y Gobierno Electrónico;

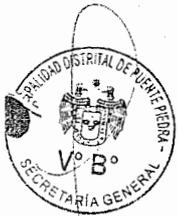
En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha la designación de Jesús George Tadeo Gurreonero Roque; en el cargo de confianza de Gerente de Informática y Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha a Sergio Manuel Morillo Cuya, en el Cargo de Confianza de Gerente de Informática y Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 006-2015-MDPP-ALC de fecha 01 de Enero del 2015.



ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SAN



ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

